

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

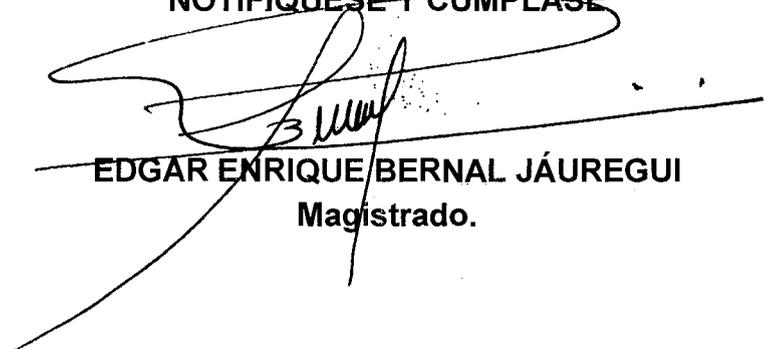
Magistrado Sustanciador: **EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI**

RADICADO:	54-001-23-33-000-2017-00437-00
ACCIONANTE:	RUTH CECILIA LOBO JACOME
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Teniendo en cuenta la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que fuera fijada dentro del proceso de la referencia para el día en curso, habrá de fijarse como nueva fecha y hora para la celebración de la misma, el día **miércoles 13 de marzo de 2019**, a partir de las **11:00 A.M.**

Así mismo, se advierte que en el entendido que esta providencia se notifica por estados electrónicos, conforme lo indica el numeral 1 del artículo 180 de la ley 1437 de 2011, y se comunica a los correos electrónicos suministrados por las partes y demás intervinientes, no se libranan boletas de citación a los sujetos procesales intervinientes, sin que ello, se constituya como una excusa para la inasistencia a tal audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ENRIQUE BERNAL JÁUREGUI
 Magistrado.

ESTADO
Nº 30
MARZO 12 de 2019.

Nota: El presente auto quedó fijado en el Estado Nº 29 del 06 de Marzo de 2019, pero debido al cúmulo de trabajo - pasar el Expediente para escanear el Auto y pasarlo a los Correos Electrónicos de las partes. Para garantizar el Debido Proceso lo fijaré nuevamente en el Estado del MARZO 12 de Marzo de 2019 en el Estado electrónico Nº 30.

MARZO 11/19
H: 5:40 p.m.